



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°575-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N°042-2025-SO/LEGG suscrito por el Supervisor de Obra Ing. Luis Enrique García Gaona, solicita la conformación del Comité de Culminación de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Deportivos en el Área de Esparcimiento N° 1, del P.J. Túpac Amaru, distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa" CUI 2321614; Informe N° 506-2025/Mdcc-SGEOPAD-EOAD-BYBP de la Especialista de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Informe N°1229-2025/Mdcc/GOPI/SGEOPAD-PASU del Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Informe N°242-2025-Mdcc/GOPI/AGOPI/SLCHS emitido por el Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado; Informe Técnico N° 331-2025-GOPI-Mdcc del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N°017-2023CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", señala que el Titular de la entidad designe al comité de mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada; un (1) contador público colegiado; el residente de la obra; el inspector o supervisor de obra;

Que, basado en el principio de confianza, este despacho, no tiene como exigencia verificar las funciones de los funcionarios, en el extremo del contenido de los informes citados, o determinar si han cumplido o no en forma correcta, técnica y cabal, tales funciones, lo que podría traer como consecuencia que no quedaría lugar para cumplir sus propias labores de cada área, más aún que las funciones de los funcionarios son profesionales de alta especialidad e idóneos;

Que, con Informe N°042-2025-SO/LEGG suscrito por el Supervisor de Obra Ing. Luis Enrique García Gaona, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Deportivos en el Área de Esparcimiento N° 1, del P.J. Túpac Amaru, distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa" CUI 2321614;

Que, con Informe N° 506-2025/Mdcc-SGEOPAD-EOAD-BYBP de la Especialista de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, al haber tomado conocimiento del petitorio del Supervisor de Obra, solicita se designe al Comité de Culminación y Liquidación de obra del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Deportivos en el Área de Esparcimiento N° 1, del P.J. Túpac Amaru, distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa" CUI 2321614;

Que, mediante Informe N°1229-2025/Mdcc/GOPI/SGEOPAD-PASU de fecha 16 de diciembre de 2025 atendido por el Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamaya en su calidad de Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, deriva el expediente con la finalidad que se designe como Comité de Culminación y Liquidación de obra, haciendo llegar la propuesta de los integrantes que conformarán la misma;

Que, con Informe N°242-2025-Mdcc/GOPI/AGOPI/SLCHS emitido por el Abg. Steve Leoncio Chacón Sánchez en su calidad de Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado, es de opinión que se proceda con la designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL sobre ejecución de obras públicas por administración directa, proponiendo que está conformado por el personal vinculado a la ejecución de las obras por administración directa, recomendando que se conforme de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamaya (Sub Gerente de Ejecución de Obras por Adm. Directa)
- Arquitecto Especialista: Arq. Bárbara Ysabel Bolaños Polanco (Especialista de obras por Adm. Directa)
- Contador : CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva (Sub Gerente de Contabilidad)
- Residente de Obra : Arq. Yasmin Gutiérrez Peñaloza
- Supervisor de Obra : Ing. Luis Enrique García Gaona





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, mediante Informe Técnico N° 331-2025-GOPI-MDCC de fecha 18 de diciembre de 2025 del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, el Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, opina de remita al despacho de la Gerencia Municipal, a efecto de que se emita el acto resolutivo de designación del comité de culminación y liquidación, alcanzando la propuesta definitiva;

Que, en merito al artículo primero del Decreto de Alcaldía N°010-2024-MDCC del 16 de setiembre de 2024, el titular del Pliego delega al Gerente Municipal la atribución de "Designar el Comité de culminación y liquidación de obras por administración directa";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Culminación y Liquidación de Obra por Administración Directa para el proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Deportivos en el Área de Esparcimiento N° 1, del P.J. Túpac Amaru, distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa" CUI 2321614, el mismo que estará integrado por:

| CARGO | MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTES |
|-------------------------|--|--|
| Presidente | Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta (Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Directa) | Ing. Luis Juan Sumaria Rojas (Gerente de la GOPI) |
| Arquitecto Especialista | Arq. Bárbara Ysabel Bolaños Polanco (Coordinador de obra de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa) | Arq. José Vera Chamorro (Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías) |
| Contador | CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva (Sub Gerente de Contabilidad) | CPC Fernando Uscamayta Chalco (Analista contable de la Sub Gerencia de Contabilidad) |
| Residente de Obra | Arq. Yasmin Gutiérrez Peñaloza | |
| Supervisor de Obra | Ing. Luis Enrique García Gaona | |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el comité conformado en el presente acto cumpla con sus funciones en estricto apego a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados y su posterior archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

